

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/49
9 de octubre de 1996

(96-4121)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE
LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>SUECIA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Svenska Elektriska Kommissionen (Comisión Electrotécnica de Suecia)
Dirección de la institución con actividades de normalización: P.O. Box 1284 SE-164 28 KISTA Suecia
Teléfono: + 46 8 444 14 00 Telefax: + 46 8 444 14 30 Télex: -
Correo electrónico:
Tipo de institución con actividades de normalización: <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización en el ámbito electrotécnico. Comité Nacional de Suecia de la CEI y la CENELEC
Fecha: 9 de septiembre de 1996